



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de noviembre de 2016
Español
Original: francés

Carta de fecha 27 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, en el marco de la presidencia senegalesa del Consejo de Seguridad de noviembre de 2016, el Senegal tiene previsto organizar un debate abierto a nivel ministerial sobre el tema “Las operaciones de mantenimiento de la paz frente a las amenazas asimétricas”, que tendrá lugar el 7 de noviembre, a partir de las 10.00 horas.

En este sentido, le transmito adjunta una nota conceptual relativa a dicho debate (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gorgui Ciss
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios Interino



Anexo de la carta de fecha 27 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema titulado “Las operaciones de mantenimiento de la paz frente a las amenazas asimétricas”, que se celebrará el 7 de noviembre de 2016

Antecedentes

Hoy en día, la mayoría de las crisis que suscitan el despliegue de una operación de paz son conflictos de carácter no internacional, denominados a menudo conflictos internos o intraestatales, que implican un enfrentamiento entre las fuerzas gubernamentales y grupos armados no estatales.

Como consecuencia de esta situación, los entornos de seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han pasado a ser mucho más complejos.

En muchos de esos entornos, una amplia gama de grupos armados persigue sus objetivos delictivos mediante operaciones terroristas y asimétricas que suelen tener como objetivo al personal de las Naciones Unidas y a la población civil.

Las acciones de esos grupos generan graves dificultades respecto a la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y el cumplimiento adecuado de los mandatos. Esto es especialmente cierto en la esfera de la protección de los civiles de varias operaciones de paz de las Naciones Unidas y otras operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad.

Se trata de una circunstancia compartida en la actualidad por varias misiones: la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). No obstante, el caso que mejor ilustra la magnitud de esas amenazas es el de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

En Malí, a pesar de la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno y los principales grupos armados, la MINUSMA opera en un entorno difícil, caracterizado por ataques selectivos contra el personal de las Naciones Unidas, la población y la infraestructura civil.

De acuerdo con el informe del Secretario General sobre la situación en Malí, “durante el período sobre el que se informa se registró un importante aumento de los ataques contra las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y la MINUSMA, con 39 atentados perpetrados contra las fuerzas malienses, 27 ataques contra la

MINUSMA y 1 ataque contra un contratista de la MINUSMA, mientras que en el período anterior había habido 9 ataques contra las fuerzas malienses y 15 ataques contra la MINUSMA” (S/2016/819, párr. 27).

Entre enero de 2015 y noviembre de 2016, 34 efectivos de mantenimiento de la paz fallecieron y otros 190 resultaron heridos.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de decidir acerca de la creación de operaciones de paz y de asegurar que las misiones desplegadas en esos entornos cuenten con toda la gama de capacidades necesarias para operar de manera segura y cumplir sus mandatos con eficacia.

Esa es la idea central del debate, cuyo propósito no es, sin embargo, hacer participar a las operaciones de paz en las actividades de lucha contra el terrorismo.

De hecho, como el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz señaló en su informe, “las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, debido a su composición y su carácter, no son adecuadas para participar en operaciones militares de lucha contra el terrorismo. Carecen del equipo específico, la inteligencia, la logística, las capacidades y la preparación militar especializada necesarios, entre otros aspectos” (A/70/95-S/2015/446, párr. 119).

Por lo tanto, en lugar de ello el debate debería examinar el modo de adaptar la presencia y las actividades de la misión a esos entornos, en particular dotando a las misiones de la capacidad necesaria para fortalecer la seguridad de los contingentes sobre el terreno y mejorando la eficacia de sus acciones en respuesta a las amenazas asimétricas.

En su informe, el Grupo Independiente de Alto Nivel reconoció con acierto que “en casos en que las amenazas asimétricas estén presentes en el entorno operacional, las misiones de las Naciones Unidas deben dotarse de la capacidad y la capacitación necesarias. Además, es necesario un concepto apropiado de las operaciones y las reglas de enfrentamiento para protegerse y cumplir sus mandatos, entre otras cosas mediante la adopción de medidas preventivas y defensivas, así como la voluntad de usar la fuerza desde el punto de vista táctico para proteger a los civiles y el personal de las Naciones Unidas” (*ibid.*, párr. 120).

A la luz de lo anterior, es preciso reconocer que se pueden emprender numerosas medidas no solo respecto a la adaptación de la presencia y las actividades de las operaciones de paz a fin de prevenir y contrarrestar mejor los ataques asimétricos, sino también respecto a la manera en que las operaciones pueden mejorar su contribución a los esfuerzos del Gobierno para combatir esas amenazas.

La necesidad de adaptación de las operaciones de paz en entornos con amenazas asimétricas

En el último decenio el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los Estados Miembros han tratado de fortalecer el mandato y la capacidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas a fin de poner freno al aumento de las amenazas asimétricas, en particular en lo tocante al cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles.

Además de defenderse contra la grave amenaza directa de varios grupos extremistas, la MINUSMA tiene el mandato de prevenir y disuadir los ataques cometidos por grupos armados contra civiles. Para ello, el Consejo de Seguridad ha autorizado el uso de la fuerza en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Otras operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas la MINUSCA, la MONUSCO, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la UNMISS y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), también tienen el mandato de desarrollar la capacidad de las instituciones y los agentes nacionales, especialmente en las esferas del estado de derecho y el sector de la seguridad. En el mismo sentido, algunas operaciones, como la MINUSMA, la MONUSCO y la MINUSCA, están haciendo uso de modernas tecnologías y capacidades militares.

De conformidad con el pilar III de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas suelen tener una ventaja comparativa respecto al apoyo programático que ofrecen a las instituciones en los ámbitos del estado de derecho y la seguridad, ya que pueden contribuir a los esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad, entre otras cosas, en materia de reforma judicial, prevención de la radicalización en los centros de detención, reforma del sector de la seguridad, control de las fronteras y policía.

En su Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, el Secretario General destacó su intención de integrar la prevención del extremismo violento en las actividades pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, de conformidad con sus mandatos, a fin de fomentar la capacidad de los Estados Miembros por conducto de mecanismos tales como el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios, y la programación sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad.

También cabe examinar la manera en que pueden contribuir en mayor medida al desarrollo de la capacidad del país de acogida en materia de prevención y mitigación de las amenazas asimétricas.

La necesidad de una colaboración innovadora entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las instituciones de lucha contra el terrorismo

Las amenazas terroristas están cada vez más presentes en las zonas de despliegue de las operaciones de paz. Por consiguiente, hay razones de peso para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los órganos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Varios documentos del Consejo de Seguridad (las resoluciones 2129 (2013), 2185 (2014), 2195 (2014) y 2242 (2015) y la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/23) constituyen ya una base sólida para el fortalecimiento de esa cooperación interinstitucional. En esos documentos se insta a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, los enviados especiales del Secretario General, los

representantes especiales del Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Equipo Especial contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Daesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, así como a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a que intensifiquen su coordinación y sinergia, incluso mediante el desarrollo del diálogo y el intercambio de información, en particular durante las fases de planificación y examen de las misiones.

Preguntas para el debate

¿Cómo se puede lograr una mejor comprensión de las amenazas asimétricas en la realización de operaciones de paz?

¿Qué estrategia se puede emplear para reducir e incluso eliminar los efectos de esas amenazas respecto a la seguridad y eficacia de las operaciones de paz en el cumplimiento de sus mandatos?

¿Cómo pueden los Estados Miembros y las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas trabajar en estrecha colaboración para hacer frente a esas amenazas y cumplir al mismo tiempo sus respectivos mandatos?

¿Cómo puede dotarse a las operaciones de paz de las Naciones Unidas de la capacidad técnica y operativa para que puedan adaptarse mejor a los entornos asimétricos?

¿Cómo pueden considerarse mejor esas amenazas en la planificación, la definición de conceptos y los métodos operacionales de esas misiones?

¿Cómo se puede adaptar el apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración y las actividades en la esfera penitenciaria a esos entornos a fin de fortalecer la capacidad del país de acogida?

Formato

Debate abierto del Consejo de Seguridad, a nivel ministerial, en el que podrán participar los Estados Miembros y representantes de organizaciones regionales y subregionales, bajo la presidencia de Mankeur Ndiaye, Ministro de Relaciones Exteriores y para los Senegaleses que Viven en el Extranjero.

Oradores

El Secretario General de las Naciones Unidas; Michaëlle Jean, Secretaria General de la Organización Internacional de la Francofonía; y Jean-Paul Laborde, Subsecretario General y Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, intervendrán ante el Consejo de Seguridad durante el debate abierto.

Documento final

El Senegal tiene previsto distribuir un resumen de la Presidencia tras el debate.